



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcia0707

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 07 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA, VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS Y GESTIÓN DE COBRO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MUNICIPAL (Servicio del Parking).-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior, en la que dice: Por Decreto de Alcaldía nº 2.254/2015 de fecha 16 de junio de 2015, y en relación con el procedimiento de contratación de **servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal**, (“servicio del parking”), se resolvió **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

UNICA.- “ELVIRA RAMIREZ HERRERA”

Así mismo se resolvió **REQUERIR** a **D^a ELVIRA RAMIREZ HERRERA** con DNI nº 27.451.094-L y domicilio en C Isla Cebú, nº 9, CP 30840-Alhama de Murcia, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación exigida por el **TRLCS**.

Con fecha 30 de junio de 2015, **D^a Elvira Ramírez Herrera** ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva, por lo que procede la adjudicación del contrato.

Es por lo que esta Concejala propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal**, (“servicio del parking”), a **D^a Elvira Ramírez Herrera**, con NIF 27451094-L y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Isla Cebú, nº 9 30840 Alhama de Murcia (Murcia) por importe anual de **37.500,00 €** (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS) de Base Imponible, más la cantidad de **7.875,00 €** (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS),

en concepto de **21 % de IVA**, por plazo de **UN AÑO**, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 10 de junio de 2015, que consta al expediente, por parte de la Ingeniera Técnica Industrial Municipal en el cual, y aplicando los criterios de valoración establecidos en los Pliegos, concluye que la oferta de la única licitadora cumple con todos los requisitos y la valora en 6 puntos.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la adjudicataria y comunicar a Intervención Municipal y a la Ingeniera Técnica Industrial Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a ocho de julio del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

